



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

DIVISIÓN DE INGENIERÍAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

1-Información del curso:

Nombre: Introducción a las instalaciones eléctricas	Número de créditos: 6	Clave: IC606
Departamento: Ciencias exactas	Horas teoría: 40	Horas prácticas: 20 Total, de horas por cada semestre: 60
Tipo: Curso, taller	Prerrequisitos:	Nivel: Formación básica particular obligatoria Se recomienda en el 5 semestre.

2-Descripción.

Objetivo general:

Que el alumno se introduzca en el conocimiento de las instalaciones eléctricas en las obras civiles, para que las considere en todos los diseños y proyectos que realice.

Contenido temático sintético (que se abordará en el desarrollo del programa y su estructura conceptual).

1. Generalidades.
2. Alumbrado.
3. Protección y control de una instalación eléctrica.
4. Proyecto general.
5. Normatividad.

Modalidades de enseñanza aprendizaje.

Pizarrón y acetatos

Modalidad de evaluación.

- Examen departamental 80%
- Tareas 10%
- Participación en clase 10%

Competencia a desarrollar.

Que el alumno sea capaz de calcular y seleccionar las luminarias y lámparas más adecuadas en un proyecto de Iluminación. Conozca los diferentes conductores canalizaciones y conexiones, controles y protecciones de las Instalaciones eléctricas

Campo de aplicación profesional.

En la generalidad de las obras civiles, se utiliza instalaciones eléctricas, para alumbrado y dar energía a los equipos que se usan en lo doméstico, industrial, comercial y de servicios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

DIVISIÓN DE INGENIERÍAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

3-Bibliografía.

Enlistar la bibliografía básica, complementaria, y demás materiales de apoyo académico aconsejable; (material audiovisual, sitios de internet, etc.)

Título	Autor	Editorial, fecha	Año de la edición más reciente
ABC de instalaciones eléctricas Residenciales	Harper	Limusa	
Reglamento de obras de instalaciones Eléctricas		Andrade	
Instalaciones eléctricas prácticas	Onesimo becerril	Andrade	

Formato basado en el Artículo 21 del Reglamento General de planes de estudios de la U.de G.